# REVISTA LAS MARIPOSAS

Uniandinas

Noviembre 25 de 2024

## BY CJ MUJERES

V7

Universidad de los Andes | Facultad de Derecho | Consultorio Jurídico - CJ

# Nuestro Equipo

## 2024

1. Angela Maria Yepes (Directora del Consultorio jurídico)
2. María Fernanda Molano Giraldo (Dirección de la revista)

Columnistas

Juanita Balcázar

Mariana Posada

Erika Cruz

Andrea Catalina Gómez

Catalina Valencia

Laura Diaz

Maria Andrea MCallister

# SECCIONES

## Notifeminismos

Noticias relevantes en materia de Mujer y Género. (p.1-p.7)

## Opinomonarcas

Las monarcas son una especie de mariposas que poseen un sorprendente sistema de localización, tienen una brújula que les permite seguir el rumbo en días nublados, de la misma manera las opinomonarcas generamos opiniones con perspectiva de género sobre temas de actualidad para atraer la atención de las mujeres y de la sociedad en general. (p.8-p.16)

## Mariposarte

Tan bellas como las alas de una mariposa puede ser el arte con perspectiva de género para ello te hacemos recomendaciones de libros, cine y música, teatro. (p.17-p.20)

## Juriskallima

En esta sección encontrarás tips sobre el litigio estratégico de mujer y género, su nombre se debe a que Kallima es una variedad de mariposas que usan el mimetismo críptico para ocultarse de sus depredadores, además, tienen la habilidad para camu arse en el entorno y asegurar su supervivencia, de la misma manera las mujeres hemos encontrado mecanismos de defensa y formas de subvertir el orden patriarcal que exacerba la violencia y la discriminación a través de herramientas como el LEMG) (p.21-p.30)

## Efecto Mariposa

Así como el aleteo de una mariposa en un punto del mundo puede generar un tornado en otra, existen decisiones judiciales que han tenido efectos de alto impacto social y político en todos los niveles. (p.31-p.34)

## El tiempo de las Mariposas

Fue como se conoció la vida política de las hermanas Mirabal, un tiempo de cambios políticos y sociales con mirada de género, por esta razón en esta sección encuentras la vida de mujeres destacadas de la historia y de la actualidad. (p.35-p.41)

## Crisálidas

Es la metamorfosis de larva a mariposa, una forma de incubar la belleza. Así mismo, a través de las redes sociales, mensajes publicitarios relacionados con violencia basada en el género, incidencia política, y derechos sexuales y reproductivos, queremos enviar en esta sección mensajes de sensibilización de estás temáticas. (p.41-p.42)

## Mariposas en Acción

Las Mariposas emprenden acciones con impacto social para defender los derechos de las mujeres y la diversidad, también encontrarás noticias de Comunidad CJ. (p.43 -p.47)

## Entrevuelos

Los recorridos de las mariposas nos recuerdan lo basto que puede ser el mundo, para ello en esta sección encuentras testimonios y entrevistas a mujeres destacadas y otros grupos feministas que han tenido un importante recorrido en materia de género. (p.48-p.55)

CJ MUJERES
Uniandinas
ESTAMOS CON LAS VÍCTIMAS

# NOTIFEMINSIMOS

POR: JUANITA BALCÁZAR

En la sección de Notifeminismos encontrarás noticias relevantes en materia de Mujer y Género. En esta edición traemos tres noticias; una a nivel local (Bogotá), otra a nivel nacional (Colombia) y otra internacional. La primera noticia es acerca de las transformaciones culturales que el nuevo Alcalde de Bogotá ha puesto en movimiento para garantizar la seguridad de las mujeres en la ciudad, especialmente en el sistema de transporte. La segunda es una noticia que gira en torno a la Reforma Laboral, en específico a la aprobación del artículo 18, en el que se dispone que las mujeres diagnosticadas con cólicos incapacitantes o endometriosis podrán tomar licencias durante su menstruación. Y, finalmente, está el sorprendente reportaje de la BBC acerca de las mujeres en Ucrania que se han integrado a la guerra, probando que el sexo no es una barrera.

Transformaciones Culturales: una de las apuestas de esta Alcaldía para que las mujeres vivan una vida libre de violencias.

Secretaría distrital de la Mujer (20 de octubre de 2024)

Recuperado de: https://www.sdmujer.gov.co/noticia/news/transformaciones-culturales-apuesta-de-esta-alcaldia-para-quemujeres-vivan-libre-de-violencias

La Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá está impulsando una iniciativa para prevenir el acoso y la violencia de género en espacios públicos y transporte, bajo la administración de Carlos Fernando Galán Pachón. Este programa incluye tres líneas de acción: prevención de violencias, redistribución de trabajos de cuidado y eliminación de estereotipos de género. Se desarrollarán laboratorios para abordar el acoso sexual y se implementarán estrategias para promover la corresponsabilidad en el cuidado y desafiar los roles tradicionales. Además, se trabajará en la eliminación de estereotipos negativos hacia las mujeres, buscando generar un cambio cultural profundo y sostenible en la sociedad bogotana.

Esta noticia es interesante porque trata el problema de la violencia en el transporte público. Este es un problema persistente que afecta a muchas mujeres en diversas ciudades, incluyendo Bogotá. Este tipo de violencia no solo se manifiesta como acoso sexual, sino también como un conjunto de comportamientos que generan miedo e inseguridad, limitando la movilidad y la autonomía de las mujeres.

Las cifras de acoso en el transporte público en Bogotá han sido preocupantes. Según estudios y encuestas realizadas por diversas organizaciones y entidades, se ha reportado que alrededor del [illegible]% de las mujeres han experimentado algún tipo de acoso en el transporte público.

Esto incluye desde miradas lascivas y comentarios inapropiados hasta tocamientos no deseados.Además, el Sistema Distrital de Cuidado ha indicado que una gran parte de las mujeres se siente insegura en los buses y el sistema de TransMilenio, especialmente en horas pico. Estas cifras subrayan la urgencia de implementar medidas efectivas para garantizar la seguridad de las mujeres y promover una cultura de respeto en estos espacios.

La implementación de laboratorios y estrategias específicas para abordar este tema es crucial, ya que estos espacios suelen ser escenarios de impunidad donde las víctimas se sienten vulnerables y, a menudo, desincentivadas a denunciar. Al crear entornos seguros y promover la sensibilización en la comunidad, se busca cambiar la cultura que normaliza el acoso y la violencia.

La estrategia de transformación cultural es un enfoque integral que va más allá de la simple reacción ante la violencia. Al centrarse en la redistribución de las labores de cuidado y la eliminación de estereotipos, se busca modificar patrones culturales profundamente arraigados que perpetúan la desigualdad. Es alentador ver que se están implementando acciones específicas, como la "Escuela de Hombres al cuidado" y la estrategia "Caleidoscopio", que intentan involucrar a toda la sociedad en este proceso de cambio.

Sin embargo, es fundamental que estas iniciativas se acompañen de recursos adecuados y se mantengan a largo plazo para asegurar un impacto real y sostenible. La participación activa de la comunidad y la evaluación constante de las estrategias serán claves para el éxito de este ambicioso plan. La lucha por la igualdad y el respeto de los derechos de las mujeres requiere un compromiso colectivo, y este tipo de políticas pueden marcar una diferencia significativa si se implementan de manera efectiva.

**Mujeres con ciclo menstrual podrán ausentarse de su trabajo con esta licencia que aprobó la Cámara en la reforma laboral.**

**Juan Escobar Fernández, Infobae (07 de octubre de 2024)**

Recuperado de:
https://www.infobae.com/colombia/2024/10/08/mujeres-con-ciclo-menstrual-podran-ausentarse-de-su-trabajo-con-esta-licencia-que-aprobo-la-camara-en-la-reforma-laboral/

El Congreso de Colombia está avanzando en la reforma laboral impulsada por el Gobierno de Gustavo Petro. Uno de los artículos aprobados por la Cámara de Representantes permite a las mujeres ausentarse de sus trabajos sin pérdida salarial durante su ciclo menstrual, incluyendo situaciones de endometriosis y otros problemas de salud. Además, se contemplan licencias para atender citas médicas, calamidades domésticas, obligaciones escolares, y para situaciones relacionadas con la violencia de género. La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, enfatizó la importancia de estas licencias para reconocer y proteger los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, y también mencionó incentivos para la creación de empleo en el país.

La aprobación de esta licencia es un paso significativo hacia la equidad de género en el lugar de trabajo, reconociendo que la menstruación y condiciones asociadas pueden afectar la productividad y el bienestar de las trabajadoras. Este enfoque no solo responde a necesidades de salud específicas, sino que también refleja un cambio cultural importante al validar las experiencias de las mujeres en el entorno laboral.

Sin embargo, será crucial monitorear cómo se implementa esta medida y su impacto en la dinámica laboral, así como garantizar que no se convierta en un motivo de estigmatización o de recaída en mayor informalidad laboral. Es cierto que estas reformas a veces parecen adelantarse a un panorama de bienestar y de avance en términos de calidad laboral que Colombia aún no tiene pero también se pueden ver esto como el intento de disponer objetivos ambiciosos que nos empujen a ser un mejor país. En conjunto, estas reformas pueden contribuir a un entorno laboral más inclusivo y respetuoso, beneficiando a toda la sociedad.

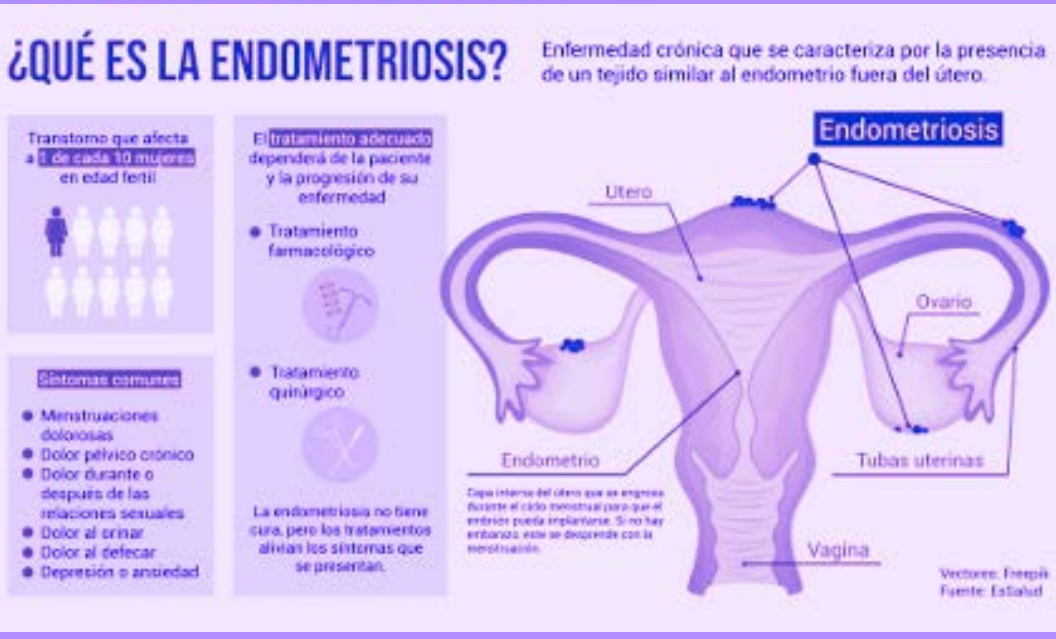

Las “Brujas de Brucha”, las mujeres ucranianas que de día son profesoras y por las noches derriban drones rusos.

Sarah Rainsford, BBC (24 de octubre de 2024)
Recuperado de:
https://www.bbc.com/mundo/articles/cdxr095nvrgo

La noticia de la corresponsal de la BBC, Sarah Rainsford, se centra en un grupo de mujeres en Bucha, Ucrania, que han formado una unidad de defensa aérea voluntaria conocida como las "brujas de Bucha". Estas mujeres, que son profesoras, doctoras y trabajadoras en otras profesiones, se entrenan y trabajan de noche para derribar drones rusos. Su motivación proviene de experiencias traumáticas durante la ocupación rusa y la necesidad de proteger a sus comunidades mientras muchos hombres están en el frente de combate. Utilizan armamento antiguo y participan en entrenamientos para aumentar sus habilidades. La historia destaca la resiliencia y el empoderamiento de estas mujeres en medio de la guerra.

Imagen de: BBC/ James Cheyne

Este relato pone de manifiesto el papel transformador que la guerra puede tener en las dinámicas de género y en la percepción del empoderamiento. Las "brujas de Bucha" desafían los estereotipos tradicionales al asumir roles activos en la defensa de su país, mostrando que las mujeres pueden ser guerreras y protectoras. Su historia también subraya el impacto emocional de la guerra, revelando cómo el trauma puede llevar a un deseo profundo de resistencia y acción. Además, la falta de recursos y equipamiento adecuado pone de relieve la difícil situación de Ucrania en el conflicto, y cómo la comunidad se adapta ante la adversidad. Esta unidad no solo representa un esfuerzo militar, sino un símbolo de unidad y fortaleza ante la adversidad.

# OPINOMONARCAS

BY: Andrea Catalina Gómez

# Un activísmo muy femenino: La voz de las mujeres

El feminismo ha sido una fuerza imponente en la lucha por la igualdad de género y los derechos humanos, impulsado por la motivación y dedicación de mujeres y organizaciones. A lo largo del tiempo, ha habido numerosas activistas las cuales han dejado huella en el movimiento feminista, abogando por derechos fundamentales, justicia social y visibilidad de los problemas específicos que enfrentan las mujeres. En este artículo recopilamos los testimonios de algunas de las mujeres y colectivos feministas más destacados, cuyas voces y acciones han sido esenciales para avanzar en la igualdad.

El feminismo se ha desarrollado más que nada en cuatro olas. La primera ola se da desde el siglo XIX hasta el siglo XX, donde se dio la lucha por los derechos civiles y el sufragio. Esta ola se centró en la igualdad jurídica, donde las feministas lucharon por el derecho al voto, la propiedad y el acceso a la educación para las mujeres. Uno de los eventos más importantes de esta época es el sufragio femenino en varios países como Estados Unidos en 1920 y en el Reino Unido en 1918 para mujeres mayores de 30 años. Durante esta época, grandes mujeres salieron a destacar, como Mary Wollstonecraft, escritora y filosofa inglesa, la cual escribió uno de los primeros, si no el primer libro feminista.

La segunda ola del feminismo va entre las décadas de 1960 y 1980, por el cual se identifica como la lucha por la igualdad de oportunidades y derechos reproductivos. Esta fue impulsada por los movimientos civiles, enfocándose en la igualdad de género en el ámbito laboral y social, abogando también por el acceso a los anticonceptivos y al aborto y reconociendo también a la violencia doméstica como un problema público.

Personajes como Betty Friedan, escritora y activista feminista de Estados Únicos, autora de "La mística de la feminidad", cuestionó las ideas tradicionalistas las cuales indicaban que una mujer se realizaba como esposa y madre. Despertó esa curiosidad y generó polémica respecto a los problemas que enfrentan las mujeres en el hogar. O personajes como Gloria Steinem, periodista, escritora y activista, cofundó Ms. Magazine, la primera revista feminista, la cual hablaba de temas que afectaban a las mujeres, como el aborto, el acoso sexual, y la discriminación laboral. Es una inspiración para la consolidación del feminismo contemporáneo.

En cuanto a la tercera ola del feminismo, esta se ubica entre las décadas de 1990 y el 2000. Este feminismo se enfocó más que nada en la interseccionalidad, reconociendo como las experiencias de opresión varían en función de la raza, clase, sexualidad y género, se promovió una visión que incluyera a mujeres de minorías y con diferentes orientaciones sexuales. Para esta ola tenemos a la reconocida Kimberlè Crenshaw, abogada, académica y activista feminista, la cual transformó el enfoque de los estudios de género y raza, desarrollo el concepto de interseccionalidad, demostrando que las experiencias de las mujeres negras no se pueden entender como las experiencias de las mujeres blancas, pues hace un análisis del racismo y el sexismo y su correlación. Revoluciono por completo la manera de entender la justicia social, mostrando que para abordar las desigualdades de manera efectiva, es necesario comprender que hay distintas formas de opresión y discriminación.

Por último, tenemos a la cuarta ola, la cual va desde la década del 2010 al presente, este es un feminismo más contemporáneo, pues se caracteriza por el uso de redes sociales y plataformas digitales para difundir mensajes y organizar protestas. Este feminismo se centra en la lucha contra la violencia de género, el acoso sexual y la misoginia, también se enfoca en dar una visibilidad en temas LGTBQ+ y por la inclusión y diversidad en la lucha. Se han desarrollado luchas como la del #MeToo, la cual fue fundada por Tarana Burke, activista americana, que le dio voz a aquellas victimas de abuso y acoso sexual, haciendo que pudieran conectar entre sí, compartir sus historias, ayudando a muchas mujeres a sanar y sentir un apoyo. También ha promovido la educación y la concientización sobre la violencia de género. Ha logrado promover cambios significativos, desde lo político hasta lo social.

Las mujeres mencionadas no son la únicas las cuales han aportado al feminismo, pues hay otros grandes referentes como lo es Angela Davis, una activista afroamericana que ha trabajado por los derechos civiles, los derechos de los presos y la justicia racial. Sus discursos tratan mucho respecto a la conexión entre la justicia racial, de género y social. Una de sus frases más famosas es: "En una sociedad racista no ser racista no es suficiente. Tenemos que ser antirracistas", resalta la necesidad de una acción consciente y constante para desafiar las estructuras opresivas.

Por otro lado, Malala Yousafzai, activista feminista más joven en recibir el Premio Nobel de la Paz por la lucha por el derecho de las niñas a la educación. Sufrió un atentado por los talibanes a los 15 años. En su discurso al recibir el Premio Nobel en 2014, Malala dijo, "Cuento mi historia no porque sea única, sino porque no lo es", visibilizando la realidad de millones de niñas que enfrentan barreras para acceder a la educación.

La labor de dichas mujeres, sus testimonios y experiencias dan una visión amplia del feminismo contemporáneo, acercándose a problemas que van desde la justicia racial hasta la educación y el medio ambiente. El alza de su voz de estas mujeres recalca la importancia de la participación activa en la lucha contra las desigualdades y por los derechos humanos. El feminismo tiene muchas tareas por delante, sin embargo, los trabajos y las luchas establecidas desde hace muchos años hace que muchas mujeres se unan más a la causa y quieran trabajar de manera colectiva para poder seguir encontrando esa igualdad que se ha querido y necesitado hace mucho tiempo.

# OPINOMONARCAS

BY: Andrea Mcallister

# Desmantelar los Estereotipos de Género para Garantizar el Acceso Equitativo a la Justicia

Los estereotipos de género constituyen una barrera significativa que perpetúa la discriminación en el acceso a la justicia, afectando de manera desproporcionada a mujeres y grupos de género no conformes. Estas ideas preconcebidas limitan la percepción de las capacidades y derechos individuales, generando un entorno en el que se imponen cargas desproporcionadas, se niegan derechos fundamentales y se vulnera la dignidad de las personas. Esta situación no solo es injusta, sino que también socava los principios democráticos y los derechos humanos, al impedir que todos los individuos reciban un tratamiento equitativo y justo ante la ley.

La manifestación de estos estereotipos de género se traduce en discriminación, especialmente en el ámbito del acceso a la justicia. Cuando los estereotipos llevan a la imposición de cargas desproporcionadas, a la negación de derechos o beneficios, o a la vulneración de la dignidad de las personas, se crea un entorno donde ciertos grupos son excluidos o tratados injustamente. Por ejemplo, las mujeres pueden enfrentar obstáculos adicionales en el sistema judicial debido a prejuicios que minimizan su testimonio o que asumen roles tradicionales que limitan su autonomía. Así, los estereotipos de género no solo afectan la percepción social, sino que también tienen consecuencias graves en la vida real, dificultando el acceso igualitario a la justicia para todos.

Los estereotipos debido al sexo son una de las formas más evidentes de discriminación que afectan el acceso a la justicia. Por ejemplo, la idea preconcebida de que "los hombres son más fuertes que las mujeres" o que "las mujeres son siempre más sensibles" no solo refuerza nociones erróneas sobre las capacidades físicas y emocionales de cada género, sino que también impacta en cómo se perciben y tratan a las víctimas de violencia. En un contexto judicial, estas creencias pueden llevar a que los testimonios de mujeres sean desestimados o minimizados, ya que se asume que su sensibilidad las hace menos confiables. Esta dinámica perpetúa un ciclo de injusticia donde las mujeres no reciben la protección y el apoyo adecuados cuando enfrentan situaciones de violencia o abuso.

Otro ejemplo claro se encuentra en los estereotipos sobre el comportamiento sexual, que dictan cómo deben comportarse hombres y mujeres en relación con su sexualidad. La creencia generalizada de que "los hombres son activos" y "las mujeres son pasivas" crea un marco restrictivo que no solo limita la expresión sexual individual, sino que también establece expectativas dañinas sobre la conducta sexual. Esta percepción puede resultar en una falta de apoyo para las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales, ya que se les puede juzgar o culpar por no adherirse a estos roles pasivos. Asimismo, se asocia la sexualidad femenina exclusivamente con el matrimonio y la procreación, despojando a las mujeres de su autonomía y derecho a disfrutar de su propia sexualidad sin ser estigmatizadas. Estos estereotipos no solo afectan la vida personal de los individuos, sino que también tienen repercusiones significativas en el ámbito judicial, donde se requiere una comprensión más matizada y equitativa de las dinámicas de género.

Desde mi perspectiva como ciudadano interesado en la justicia para todas las personas y especialmente para las futuras generaciones —tanto niños como niñas— es alarmante observar cómo estos estereotipos siguen influyendo en nuestra sociedad y en nuestro sistema legal. La educación jurídica debe incluir una crítica profunda hacia estas nociones preconcebidas para formar profesionales comprometidos con la equidad. Como futuras abogados, tenemos la responsabilidad de cuestionar estas creencias arraigadas y trabajar activamente para crear un entorno legal más inclusivo. La justicia no puede ser verdaderamente alcanzada si continuamos permitiendo que los estereotipos dicten quién es creíble y quién merece protección. Es imperativo abogar por un cambio estructural en nuestras leyes y prácticas judiciales para garantizar que todas las voces sean escuchadas y valoradas por igual.

En este contexto, es fundamental reconocer la labor del Comité CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer), cuyo propósito es supervisar la aplicación del tratado por parte de los Estados ratificantes. Este órgano está compuesto por 23 expertos en derechos de las mujeres provenientes de diversas partes del mundo. La CEDAW es una herramienta esencial para ayudar a las mujeres a provocar cambios significativos en su vida cotidiana al abordar cuestiones críticas como la violencia, la pobreza y la falta de protección legal. Además, han sido muy valiosas las intervenciones realizadas en diversas sentencias dictadas en las que existió una grave discriminación de género en base a estereotipos, como el siguiente ejemplo: reducir la experiencia de la violencia a la manifestación física (Comité CEDAW. Caso González Carreño vs España, 2012).

Por lo tanto, es fundamental desmantelar estos estereotipos para garantizar un acceso equitativo a la justicia para todos. Solo así podremos construir una sociedad más justa e inclusiva donde cada individuo tenga la oportunidad de ser tratado con dignidad y respeto ante la ley.

# MARIPOSARTE

BY: Mariana Posada

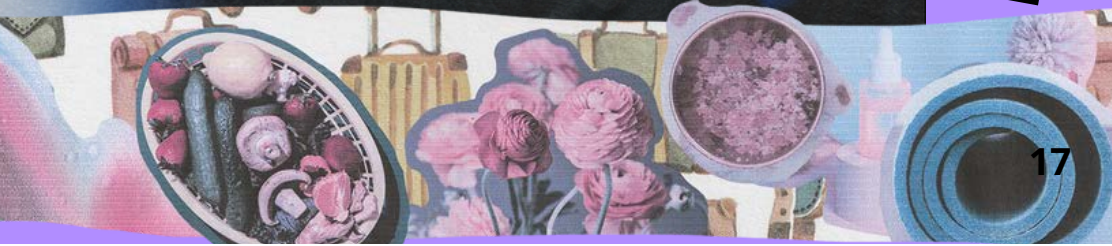

# El cuento de la criada

## Autora: Margaret Atwood

## Fecha: 1985

En El cuento de la criada, Margaret Atwood construye una de las distopías más emblemáticas de la literatura contemporánea. Ambientada en la República de Gilead, un régimen teocrático que ha tomado el control tras la caída de los Estados Unidos, la novela sigue la vida de Defred, una mujer reducida a su papel como "criada", cuyo único valor radica en su capacidad reproductiva en una sociedad donde la infertilidad es una crisis global. Las criadas son mujeres a quienes se les ha despojado de todo derecho, identidad, y libertad personal, y son forzadas a procrear para las élites.

A través de los ojos de Defred, Atwood explora temas como el control del cuerpo femenino, la opresión sistemática de las mujeres, y los horrores de un régimen totalitario que utiliza la religión como excusa para perpetuar la subordinación de género. Lo que hace que esta novela sea tan poderosa es su capacidad para reflejar preocupaciones contemporáneas sobre el control reproductivo, el patriarcado y la vigilancia estatal. El cuento de la criada plantea preguntas cruciales sobre la libertad y el poder, mostrándonos un futuro aterrador que, según la autora, está basado en las tendencias reales de nuestras sociedades.

La narrativa no solo expone la brutalidad y la deshumanización de las mujeres en Gilead, sino que también muestra pequeños momentos de resistencia interna, donde Defred intenta recordar su identidad anterior y sueña con un futuro en el que pueda recuperar su autonomía. La obra de Atwood ha resonado con fuerza a lo largo de los años, especialmente en los contextos donde los derechos reproductivos de las mujeres siguen siendo objeto de disputa, y ha sido adaptada exitosamente a una serie televisiva que ha revitalizado la relevancia de su mensaje.

## Las sufragistas

## Directora: Sarah Gavron

## Fecha: 2015

Las sufragistas es una película histórica dirigida por Sarah Gavron que narra la lucha del movimiento feminista por el derecho al voto de las mujeres en la Inglaterra de principios del siglo XX. La trama sigue a Maud Watts, una trabajadora de una lavandería que, tras años de explotación y abusos, decide unirse al grupo de mujeres liderado por Emmeline Pankhurst (interpretada por Meryl Streep), quien impulsa a sus compañeras a adoptar tácticas más radicales en su lucha por la igualdad de derechos.

El filme aborda con fuerza las complejidades de esta histórica batalla por la libertad y los sacrificios que las mujeres tuvieron que hacer, desde enfrentar la represión violenta del Estado hasta ser encarceladas y sometidas a abusos. Las sufragistas explora el impacto del patriarcado en todos los aspectos de la vida femenina, desde el hogar hasta el lugar de trabajo, y cómo la resistencia colectiva y la sororidad se convirtieron en armas poderosas contra la opresión.

Además de su potente mensaje político, la película es una reflexión sobre el costo personal de la lucha por los derechos humanos, especialmente para aquellas mujeres que arriesgaron sus familias, su salud y su reputación para conseguir un derecho que hoy consideramos fundamental. Las sufragistas es una película feminista que subraya la importancia de recordar y honrar las luchas pasadas, mientras nos inspira a seguir combatiendo por los derechos de las mujeres en la actualidad.

## CANCIÓN ANTIPATRIARCA. Artistas: Ana Tijoux

## Fecha de lanzamiento: 2014. Género: Hip Hop

"Antipatriarca" es una declaración directa contra el patriarcado y una reivindicación del poder y la autonomía femenina. Con una letra que denuncia las estructuras de poder que oprimen a las mujeres, Ana Tijoux se posiciona como una voz feminista que aboga por la emancipación de las mujeres en todas las esferas de la vida. Es una canción que promueve la igualdad y el fin de la opresión de género.

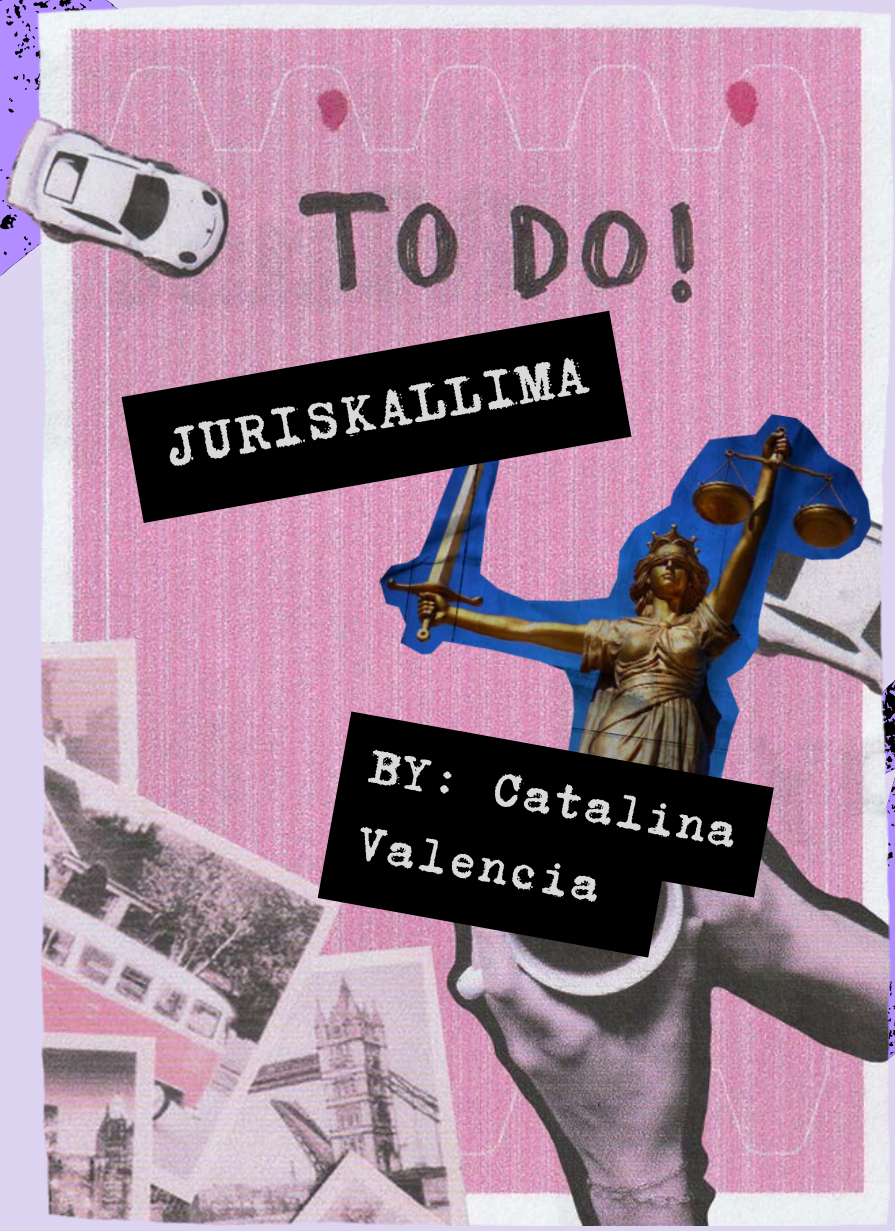
TO DO!
JURISKALLIMA
BY: Catalina Valencia

# En defensa de los derechos de las mujeres

El litigio estratégico con enfoque de género ha demostrado ser una de las herramientas más potentes para lograr la transformación del derecho, una estructura de organización social androcéntrica, en una herramienta de acceso a la justicia para las mujeres.

A continuación, haremos una breve reseña de los primeros acápites del libro titulado "Por una justicia para las mujeres: Litigio estratégico como apuesta feminista," publicado por la Corporación Humanas de Colombia el año 2015, sobre algunos aspectos relevantes acerca del concepto de litigio estratégico con enfoque de genero y sus componentes, y del impacto que tiene en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

La Corporación Humanas, en el citado libro, señala que los operadores judiciales en Colombia a menudo ignoran los instrumentos internacionales y las leyes nacionales que garantizan a las mujeres el acceso a la justicia en condiciones dignas. La aplicación del derecho, tanto en decisiones judiciales como administrativas, continúa afectada por prejuicios y distinciones discriminatorias basadas en género, lo que evidencia un sistema judicial inadecuado que otorga las debidas garantías a los derechos de las mujeres.

La constante inobservancia de los postulados de derecho internacional y nacional, establecidos por los Estados refleja una falta de coherencia entre el derecho internacional y el derecho interno en la garantía de los derechos de las mujeres, exige la implementación de acciones complementarias al ámbito jurídico, mediante el litigio estratégico, para visibilizar la persistente insuficiencia en la protección de los derechos de las mujeres y promover soluciones efectivas.

El litigio estratégico, según el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), es una herramienta poderosa para promover y ampliar la interpretación de normativas internacionales y nacionales, especialmente en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, mediante el desarrollo de jurisprudencia sensible al género a través del litigio nacional e internacional. Correa (2008) lo define como una estrategia que selecciona y ejecuta casos específicos para generar un impacto significativo en políticas públicas, legislación y sociedad civil, buscando soluciones integrales a problemáticas sociales y logrando cambios sustanciales. Corey (2011) señala que no hay una única definición universalmente aceptada de litigio estratégico, pero se entiende como un proceso que, a través de casos emblemáticos llevados a tribunales nacionales e internacionales, genera avances jurídicos, institucionales y sociales. Esta herramienta se caracteriza por su enfoque interdisciplinario y por buscar resultados sostenibles y efectivos en la protección y garantía de derechos humanos.

Rodrigo Uprimny, director del Centro de Estudios de Justicia y Sociedad en Colombia (Dejusticia), en entrevista con el Diario de Buenos Aires, define el litigio estratégico como la utilización del sistema judicial para lograr pronunciamientos en casos específicos que puedan generar cambios significativos en la sociedad. Según Uprimny, esta estrategia se enfoca en la ampliación y fortalecimiento de derechos humanos, especialmente buscando beneficiar a minorías y grupos vulnerables cuya voz a menudo no es escuchada en el ámbito político. El litigio estratégico actúa como un mecanismo para "desbloquear el sistema político e institucional", asegurando que las decisiones judiciales promuevan avances sociales progresistas y protejan a aquellos que enfrentan dificultades para defender sus derechos.

# Los componentes del litigio estratégico

## 1. El Componente Político.

En el marco del litigio estratégico, el componente político complementa los esfuerzos jurídicos generando un entorno favorable para el cambio social y político, mediante la implementación de estrategias como de campañas de sensibilización y la construcción de alianzas con organizaciones y movimientos sociales a propósito de fomentar la participación y la movilización ciudadana para amplificar el efecto y generar más presión política.

El objetivo del componente político es visibilizar las problemáticas sociales y culturales de violencia contra la mujer y promover cambios legislativos que favorezcan a las mujeres víctimas y un marco normativo que garantice la realización material y el goce efectivo de los derechos de las mujeres, más allá de las de los casos individuales. Fomentar la participación de organizaciones de mujeres en espacios de decisión, permite que sus necesidades sean escuchadas y atendidas, abre un espacio favorable para lograr una incidencia en la agenda política de modo que se incorpore la perspectiva de género en la configuración de las políticas públicas en consideración a las realidades y experiencias de las mujeres y de la violencia de género.

## 2. El Componente Jurídico.

En el marco del litigio estratégico, este componente se enfoca en la estrategia jurídica, en las intervenciones de derecho y en la representación legal de las mujeres en los procesos judiciales y/o administrativos. Este componente tiene por objeto asegurar la selección y utilización de los mecanismos adecuados para la defensa de sus derechos. Esto incluye la selección de fallos o precedentes emblemáticos y la aplicación de los tratados internacionales ratificados por por los Estados para facilitar el acceso a la justicia y garantizar la realización material de derechos humanos de las mujeres reconocidos nacional e internacionalmente. Así mismo, la Corporación Humanas Colombia, pone de manifiesto que el componente jurídico se basa en la necesidad de un derecho penal dinámico y crítico, que se adapte a las realidades de las víctimas. El Componente Comunicativo, es esencial para que la información generada en torno al caso y/o del litigo, genere un impacto significativo en la opinión pública, sensibilizar a la sociedad y a las instituciones y cohesionar a la sociedad en torno a una problemática común, que se sustenta en la legitimidad de las organizaciones sociales.

La comunicación debe gestionarse estratégicamente, con tácticas claras, un discurso definido y un proyecto bien estructurado (Suarez, 2006). Para su diseño, Correa (2008) sugiere responder: ¿Qué se va a comunicar? (el mensaje), ¿A quién se le va a comunicar? (el público objetivo) y ¿Cuándo va a comunicarse? (el momento adecuado para las acciones).
Según León (2002) este componente cumple dos funciones principales: la informativa, que transmite contenidos intelectuales, y la persuasiva, que busca influir en el pensamiento y comportamiento del público y de las instituciones y sus respectivos funcionarios. Es decir, este componente actúa en dos dimensiones diferentes, pero de forma concomitante.

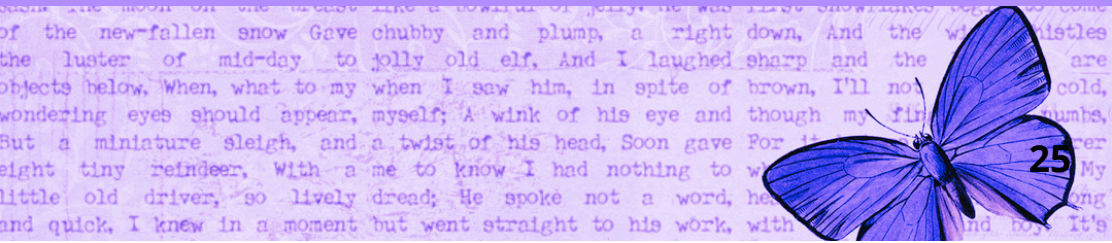

Por un lado, activa un conjunto de acciones y estrategias diseñadas específicamente para generar impacto externo y movilización social. Se orienta a propósito de atraer y gestionar la atención de la opinión pública para lograr generar un impacto que apoye los objetivos del litigio. Debido a que permite crear oportunidades para que los movimientos sociales y activistas se organicen y participen en el debate democrático, promoviendo una interpretación y garantía adecuada de los derechos.

Adicionalmente, puede abarcar la gestión de relaciones con diferentes actores, como medios de comunicación y grupos de interés. Por otro lado, busca encaminar la estrategia comunicacional dentro del litigio, en términos de cuál es el mensaje, cómo se transmite, a quién va dirigido, y cuándo se ejecutan las acciones comunicativas. Aquí se destaca la importancia de sensibilizar tanto a la sociedad como a las instituciones mediante un discurso bien definido y tácticas claras, para informar y persuadir a las diferentes audiencias. Este componente se centra más en el proceso comunicativo en sí, incluyendo la planificación, definición de mensajes y establecimiento de objetivos de comunicación. En este sentido, este nivel orienta la planificación y ejecución de la estrategia comunicativa como parte de la estructura interna del litigio estratégico.

Ambos niveles son interdependientes, pero uno aborda la forma y contenido de la comunicación, y el otro el efecto e interacción con el público y la opinión.

## 3. El componente psicosocial.

Este componente se integra al litigio estratégico para abordar los casos de violencia contra la mujer de forma integral, más allá de las cuestiones puramente jurídico-legales, enfocándose en la estabilidad emocional y mental de las mujeres víctimas de la violencia por razones de sexo y género.
La integración de la atención psicológica con la asesoría jurídica es fundamental para el éxito del litigio estratégico. Su implementación es crucial durante todo el proceso judicial e inclusive antes de la activación de rutas, pues no solo refuerza el propósito social del litigio al reconocer que los mecanismos de violación de derechos generan impactos psicológicos profundos, sino que permite el empoderamiento de las víctimas. Ayuda a las víctimas a procesar su experiencia y a desarrollar resiliencia; aspectos claves para su recuperación emocional.

La Corporación Humanas de Colombia, afirma que la atención psicosocial transforma a las mujeres víctimas en potenciales defensoras de derechos, al aumentar la conciencia de las mujeres sobre sus propias experiencias, reconocer sus capacidades de afrontamiento emocional y empoderarlas con el conocimiento de sus derechos.

Otro de los beneficios que, en la práctica, brinda este acompañamiento psicológico son las herramientas que adquieren las mujeres víctimas para sentirse más en control de sí mismas y de sus emociones, logrando así una sensación de equilibrio y de mayor bienestar. De esta forma se fortalece su voluntad para exigir justicia y para participar activamente en la lucha por sus derechos. También se aumenta su capacidad para enfrentar las presiones externas, generadas por la exposición pública o mediática y por la posibilidad de revictimización. Lo anterior, reduce la probabilidad de que desistan del proceso legal.

## 4. El Componente de Protección.

Este componente reconoce los riesgos asociados a los casos de violencia de género, en especial a la reacción del agresor; imposible de prever. La Corporación Humanas Colombia, considera que este componente es crucial para salvaguardar la seguridad y la integridad física y emocional de las mujeres víctimas, mediante la implementación de las medidas de seguridad necesarias para protegerlas de represalias de sus agresores o de otra revictimización, antes de y/o a lo largo del proceso judicial.

Somos CJ MUJERES

# Impacto del Litigio Estratégico

Desde la perspectiva de género, el litigio estratégico constituye una herramienta fundamental para visibilizar las afectaciones específicas que enfrentan las mujeres, así como las barreras que limitan su acceso a la justicia y la exigibilidad de sus derechos. Según Birgin (2006), el análisis feminista busca explorar cómo diversos discursos sociales y jurídicos impactan a las mujeres, investigando la interacción entre género y Derecho. Este enfoque permite entender el Derecho no sólo como un mecanismo de opresión, sino también como un factor que instituye y reproduce diferencias de género e identidad. En este contexto, las acciones del litigio estratégico con enfoque de género no solo se centran en la vía jurídica, sino que también consideran la protección de las víctimas y la implementación de mecanismos institucionales para garantizar los derechos de las mujeres.

Esto incluye el acompañamiento psicológico y psicosocial, el uso de recursos comunicativos para difundir hechos, la interlocución con instituciones y autoridades que tienen incidencia en la adopción de políticas públicas, todo ello con el fin de promover un cambio significativo en la problemática social, cultural e institucional de violencia contra las mujeres. Este enfoque reafirma el fundamental de las mujeres a una vida libre de todo tipo de violencia y, entre otras cosas, ayuda a reducir la impunidad en casos de violencia de género, porque fomenta un entorno en donde las mujeres se sienten fortalecidas para denunciar y exigir justicia.

Para la Corporación Humanas de Colombia, la labor de los defensores de derechos humanos se centra en transformar violaciones individuales en litigios estratégicos. Para la Corporación Humanas, cada caso es una oportunidad para construir y reconstruir el litigio estratégico, adaptándose a las necesidades y realidades de las víctimas, reconociendo que no hay un único modelo de litigio estratégico, sino múltiples caminos que pueden ser explorados en la búsqueda de **justicia.**

**Otras Referencias Bibliográficas***


- León, A. B. (2002). Estrategias para el desarrollo de la comunicación profesional. Medellín: Limusa Noriega Editores.
- Montoya Correa, Lucas.(2008). Litigio de alto impacto: estrategias alternativas para enseñar y ejercer el derecho. Medellín: Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad de Medellín y Corporación Región para la Unión Europea.
- Morales. Diego R. (2010). Qué es el litigio estratégico en derechos humanos? Nexos 7 de julio de 2010,http://eljuegodelacorte. nexos.com.mx/?p=467 (consultado el 6 de mayo de 2015).
- Página 12. (2009). La ley es inconstitucional. Entrevista a Rodrigo Uprimny, director del Centro Dejusticia, Diario Página 12, Buenos Aires, 7 de septiembre de 2009, http:// www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-131332-2009-09-07. html (consultado el 6 de mayo de 2015).
- Suárez, A.M. (2006). Estrategia de comunicación para fortalecerla identidad cultural. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Comunicación Estrategia para el Desarrollo. Medellín: Universidad de Medellin.
- Birgin, Haydée& Kohen, Beatriz. (2006). Introducción. El acceso a la justicia como derecho. En: Birgin, H. & Kohen, B. (comps.) Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires: Editorial Bib
- Coral Díaz, Ana Milena; Londoño; Toro, Beatriz & Muñoz Ávila, Lina Marcela. (2010). El concepto de litigio estratégico en América Latina: 1990-2010. Universitas 121: 49-76. Disponible en Redalyc, http://www.redalyc.org/articulo. oa?id=82518988003 (consultado el 6 de mayo de 2015).
- Corey B., Catherine. (2012). Tackling the Evaluation Challenge in Human Rights: Assessing the Impact of Strategic Litigation Organizations. The International Journal of Human Rights 16:3, 411-435.DOI: 10.1080/13642987.2011.566723, http:// dx.doi.org/10.1080/13642987.2011.566723(consultado el 6 de mayo de 2015).CRIN. (2015).W


*Nota: todas las referencias bibliográficas fueron citadas por y tomadas de Corporación Humanas Colombia. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (2015). Por una justicia para las mujeres: Litigio estratégico como apuesta feminista

# Efecto mariposa: decisiones judiciales que han tenido efectos de alto impacto social y político

By: Erika Cruz

# La Sentencia T-294 del 2023: un fallo desfavorable no es necesariamente una pérdida

En el contexto de la violencia de género, hay muchas herramientas jurídicas que se utilizan para poder defender los derechos de las mujeres en Colombia. Una de estas, que de pronto no es tan conocida, está relacionada con el litigio estratégico, en donde las altas cortes como la Corte Constitucional toman decisiones hito a favor de las mujeres, protegiendo sus derechos en el futuro. Ahora, a pesar de que hay algunos casos en donde el juez de la corte no falla a favor de una víctima por diferentes razones, hay muchas sentencias con fallos desfavorables en las que la corte, dentro de las mismas consideraciones, deja precedentes que pueden ser muy importantes para construir un sistema que proteja a las mujeres cada día más. La sentencia que será presentada a continuación es una de ellas.

Una sentencia no muy conocida en la que la decisión impactó de forma positiva a las mujeres es la T-294 del 2023. En este caso, una periodista llamada Claudia Julieta Duque Orrego, quien era también defensora de derechos humanos, estaba siendo sido víctima de persecución y hostigamiento, principalmente por parte de miembros del DAS y otros funcionarios que trabajaban en la UNP. Entre las cosas que le hicieron, instalaron un GPS en el vehículo asignado a Duque para rastrear sus movimientos. A pesar de las denuncias y la solicitud de eliminación de estos datos, la UNP negó la petición, argumentando que el monitoreo era necesario para cumplir con el esquema de seguridad. En respuesta, Duque devolvió el vehículo y presentó una tutela alegando violación de sus derechos a la intimidad y a la libertad de expresión. Las decisiones en primera y segunda instancia le negaron el amparo, al considerar que la UNP había cumplido con sus obligaciones de seguridad, ya que el monitoreo formaba parte del esquema aceptado por la accionante.

Ahora, en esta nueva sentencia, la Corte Constitucional, dentro de sus consideraciones, determinó que el derecho al habeas data protege el control del individuo sobre sus datos personales, lo cual abarca la autorización, inclusión, modificación, y eliminación de estos en bases de datos. Este derecho sigue principios como la libertad, finalidad, transparencia, seguridad, y confidencialidad. Adicionalmente, cuando se trata de periodistas en riesgo, la Corte establece una obligación estatal reforzada de protección, especialmente en contextos de violencia. Esta protección debe ser integral y adecuada a las necesidades del o la periodista, considerando aspectos como género y la prevención de la impunidad.

Teniendo lo anterior en cuenta, la Corte determinó que a pesar de que la UNP puede tratarlos sin consentimiento previo en el ejercicio de sus funciones legales, esta debe seguir lineamientos para que los titulares puedan ejercer sus derechos a conocer y rectificar información, cosa que no se estaba cumpliendo en el caso mencionado.
En ese sentido, a pesar de que la Corte decidió confirmar la decisión de primera y segunda instancia, en esta sentencia se plantea un precedente de que a) existe una especial protección para los periodistas en el país, especialmente si son mujeres, y b) se establecen limitaciones al poder y lo que pueden hacer con la información entidades como la UNP, lo cual puede llegar a prevenir violencias y abusos a muchas mujeres en un futuro.

En CJ Mujeres trabajamos día a día por los derechos de las mujeres

# El tiempo de las mariposas (mujeres destacadas en la historia, por sus descubrimientos científicos, aportes y luchas)

By: LAURA DÍAZ

# 12 mujeres increíbles que fueron olvidadas por la historia

## EMMY NOETHER

Emmy Noether fue una matemática alemana famosa por sus contribuciones a la física teórica y al álgebra abstracta.

## ¿Por qué recordarla?

Es especialmente recordada por el Teorema de Noether, que establece una conexión fundamental entre las simetrías de la naturaleza y las leyes de conservación, como la conservación de la energía. Su trabajo es la base de muchas teorías modernas en física y matemáticas. A pesar de enfrentar discriminación por ser mujer, dejó un impacto duradero en la ciencia y es considerada una de las matemáticas más importantes de la historia. La madre de las matemáticas. Dejó un enorme legado en álgebra abstracta y física fundamental. El teorema que lleva su nombre sirvió para entender mejor la física e incluso Einstein dijo de ella que era una genio de las matemáticas.Foto: Wikimedia Commons.

## LAVINIA FONTANA

Fue una pintora italiana del Renacimiento y una de las primeras mujeres en lograr reconocimiento como artista profesional. Nació en 1552 en Bolonia y se destacó por sus retratos y pinturas religiosas, algo poco común para las mujeres de su época.

### ¿Por qué recordarla?

Lucho por romper barreras de género en el arte, trabajando de manera independiente y recibiendo encargos importantes en una época en que el arte era dominado por hombres.

## MARSHA P. JOHNSON (1945-1992)

Marsha P. Johnson fue una activista transgénero y drag queen afroamericana, reconocida por su papel en el movimiento LGBTQ+ en los años 60 y 70. Fue clave en los disturbios de Stonewall en 1969, un momento crucial en la lucha por los derechos LGBTQ+ en Estados Unidos. Johnson también fundó junto a Sylvia Rivera el grupo STAR (Street Transvestite Action Revolutionaries) para apoyar a jóvenes LGBTQ+ sin hogar.

### ¿Por qué recordarla?

Porsu valentía, generosidad y activismo incansable en una época de gran discriminación, convirtiéndose en un símbolo de resistencia y esperanza en la comunidad LGBTQ+.

## MARGARET HAMILTON

Margaret Hamilton es una ingeniera de software y matemática estadounidense que lideró el desarrollo del software de navegación para el programa Apolo de la NASA en los años 60. Su trabajo fue fundamental para el éxito del Apolo 11, la misión que llevó al primer ser humano a la Luna.

## ¿Por qué recordarla?

Es recordada por su gran contribución a la ingeniería de software y por ser pionera en un campo dominado por hombres en su época, además de ayudar a establecer las bases de la disciplina del software tal como la conocemos hoy.

## ROSALIND FRANKLIN (1920-1958)

Rosalind Franklin fue una científica británica, famosa por su trabajo en la estructura del ADN. Su investigación con difracción de rayos X fue crucial para que James Watson y Francis Crick pudieran proponer el modelo de doble hélice del ADN. Franklin también hizo importantes contribuciones a la comprensión de las estructuras del carbón y los virus.

## ¿Por qué recordarla?

Por su papel fundamental en el descubrimiento del ADN, a menudo subestimado en su tiempo, y su historia destaca la importancia de la visibilidad y el reconocimiento de las mujeres en la ciencia.

## HATSHEPSUT 1507-1458 a.C

Hatshepsut fue una faraona de Egipto que gobernó durante el siglo XV a.C. Es conocida por ser una de las primeras mujeres en ocupar el trono egipcio como faraona. Hatshepsut destacó por sus importantes proyectos de construcción, como el templo de Deir el-Bahari, y por fomentar el comercio, especialmente con Punt.

## ¿Por qué recordarla?

Se la recuerda porque desafió las normas de género de su época, adoptando el vestuario y los títulos de un faraón masculino. Su reinado es considerado uno de los períodos más prósperos de Egipto, y su legado sigue inspirando estudios sobre el papel de las mujeres en la historia.

## LISE MEITNER (1878-1968)

Lise Meitner fue una física austriaca, nacida en 1878, conocida por su trabajo en la fisión nuclear. Junto con Otto Hahn, descubrió que al bombardear uranio con neutrones, se producían elementos más ligeros.

### ¿Por qué recordarla?

Aunque Hahn recibió el Premio Nobel en 1944 por este trabajo, Meitner no fue reconocida, lo que la convierte en un símbolo de las contribuciones de las mujeres en la ciencia y la lucha por el reconocimiento en un campo dominado por hombres. Recordarla es importante para reconocer sus logros y promover la igualdad en la ciencia.

## SOJOURNER TRUTH (1797-1883)

Sojourner Truth fue una destacada activista estadounidense del siglo XIX, conocida por su lucha por los derechos de las mujeres y la abolición de la esclavitud. Nacida como esclava en Nueva York en 1797, escapó a la libertad y se convirtió en una oradora poderosa. Su discurso más famoso, "¿Acaso no soy yo una mujer?", pronunciado en 1851 en la Convención de los Derechos de la Mujer en Akron, Ohio, destaca la intersección entre el racismo y el sexismo.

¿Por qué recordarla?

Su valiente defensa de la igualdad y los derechos humanos sigue inspirando a muchas personas en la actualidad.

## CLARA CAMPOAMOR

Clara Campoamor fue una destacada política y defensora de los derechos de las mujeres en España. Nació en 1888 y es conocida principalmente por su papel en la elaboración de la Constitución de 1931, que otorgó el derecho al voto a las mujeres en España. Su lucha incansable por la igualdad de género y sus contribuciones a la política española la convierten en una figura importante de la historia. Se la recuerda como una pionera en la defensa de los derechos de las mujeres y un símbolo de la lucha por la igualdad.

### ¿Por qué recordarla?

Se la recuerda como una pionera en la defensa de los derechos de las mujeres y un símbolo de la lucha por la igualdad.

## SUSAN KARE

Es una diseñadora gráfica estadounidense conocida por su trabajo en la creación de iconos y elementos de interfaz para las primeras computadoras Macintosh de Apple en la década de 1980. Sus diseños, que incluían iconos icónicos cómo la carpeta y el basurero, ayudaron a definir la estética de la interfaz gráfica de usuario.

### ¿Por qué recordarla?

Se la recuerda por su enfoque creativo y su impacto en el diseño de software, siendo pionera en hacer que las computadoras fueran más accesibles y visualmente atractivas para el usuario.

# Historias de Feminicidios

By: María Fernanda Molano Giraldo

Ella...
No hacia ruido para no
molestarlo
No lo miraba a los ojos
para no enfurecerlo
No hablaba
para no ser callada
No sobresalía
Para no humillarlo
No lo contradecía
para no ser golpeada
No tenía amigos
para no ser celada
Y cuando sintió sus
manos en su
cuello,ella...
No respiraba...
Mientras
él la mataba...

# Estudiantes de la clase de ética profesional participan en INFODERECHOS

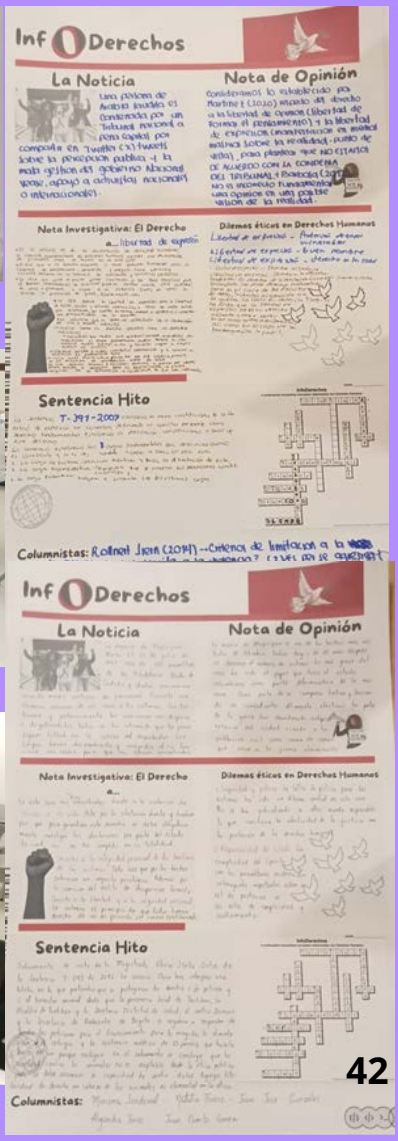


El Derecho como herramienta de cambio

# Mariposas en Acción

## CJ Mujeres a Tu Barrio

En el marco de la conmemoración del 25 N día internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres, y cómo parte de COMUNIDAD CJ llegamos a la Parroquia San Juan Bautista, para impactar en 100 mujeres a través de acciones pedagógicas y divulgativas relacionadas con prevención de las violencias, derechos, rutas y conmemoración del 25 N

# Noticias COMUNIDAD CJ

**Estudiantes conciliadores participaron en el IV Concurso de Conciliación en Derecho, Mediación y Negociación de la Cámara de Comercio de Bogotá.**

El equipo de estudiantes conciliadores del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho participó en el IV Concurso de Conciliación en Derecho, Mediación y Negociación de la Cámara de Comercio, realizado del 22 al 25 de octubre de 2024 en el rol de negociadores.

El concurso anual es un encuentro académico que cuenta con la participación de estudiantes de diferentes Universidades del País en donde se incentiva el conocimiento y se potencian las habilidades y competencias de comunicación constructiva y negociación colaborativa, así como el diseño de estrategias y formulas creativas para la gestión de conflictos en las diferentes áreas del derecho.

# Noticias COMUNIDAD CJ

En el Centro Carcelario y Penitenciario La Modelo, el trabajo conjunto entre el área de penal y familia generó impacto en la reconstrucción del tejido social. Este enfoque integral reconoce que las personas privadas de la libertad no solo enfrentan procesos judiciales, sino que también mantienen vínculos familiares que, al ser fortalecidos, contribuyen a su resocialización y reintegración a la sociedad.

# Noticias COMUNIDAD CJ

El área de penal, la Clínica de Prisiones llegan al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Cómbita para brindar asesoría jurídica integral a personas privadas de la libertad.

## COMUNIDAD CJ EN CASA DE JUSTICIA

Comunidad CJ llegó a las Casas de Justicia de Bosa Centro, Bosa Campoverde, Usme, San Cristobal, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, impactamos en poblaciones diversas con características diferenciales desde todas las áreas del Consultorio Jurídico.

# Noticias COMUNIDAD CJ

E Estación de Policía de San Cristóbal, capacitación sobre legalización de captura y el rol del primer responsable. A cargo del área de penal del consultorio jurídico en articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá.

Estas capacitaciones han permitido a los agentes de policía desarrollar un mayor conocimiento y comprensión de los procedimientos legales, garantizando que las detenciones se realicen conforme a la normativa vigente, respetando los derechos fundamentales de las personas involucradas.

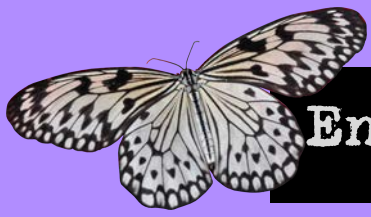

# Entrevuelos

**Esta vez entrevistamos**

**Andrea Suárez Trueba**

**Consultora Internacional**

By: Erika Cruz

A: Me llamo Andrea Suarez Trueba, y soy abogada mexicana especializada en estudios de género y en derechos humanos de las mujeres. Tengo 47 años, soy mamá de tres jóvenes. Bueno, desde hace más de 15 años trabajo como consultora internacional en temas ya muy enfocados a la violencia de género, acceso a la justicia, mujeres, paz y seguridad aquí en Colombia. También he trabajado en contextos de movilidad humana, siempre desde un enfoque de genero de derechos humanos, y desde un enfoque interseccional. Actualmente, estoy trabajando en dos proyectos.

Uno con ONU Mujeres Colombia. Soy la consultora encargada de apoyar la elaboración de los insumos que anualmente tiene que hacer Colombia para aportar al informe de la resolución 1820 sobre violencia sexual y conflicto armado al consejo de seguridad. Anualmente, todos los países tienen que enviarle información al Secretario General de las Naciones Unidas para ver cuáles son los patrones de la problemática de violencia sexual en contextos de conflicto armado, y deben hacer un balance de cuáles son los avances y desafíos que tiene cada país para abordar la problemática.

Son informes que se publican por parte del secretario, normalmente en marzo, de cada año, pero entonces Colombia tiene que hacer el ejercicio de las agencias de Naciones Unidas que trabajan el tema. Colombia tiene que dar sus insumos, y darnos insumos a las entidades del Estado encargadas. Colombia tiene una institucionalidad muy muy fuerte, no creas que todos los países tienen esa institucionalidad para abordar la problemática.
El otro, que estoy muy contenta porque me acaban de decir, es que voy a ser la consultora jurista de la Iniciativa de género Nicaragua para identificar elementos de persecución por razones de género en Nicaragua. La persecución por razón de género es un delito según el estatuto de Roma, entonces eso me tiene muy emocionada.

**Q: En Nicaragua, teniendo en cuenta la situación social y política, ¿cómo se pueden llevar a cabo este tipo de proyectos?**

A: Es muy complicado, hay muchas organizaciones que todavía están en Nicaragua. Es un contexto de muchísima inseguridad. El tema, por ejemplo, de levantar la información, pues es muy complejo porque implica poder garantizar la protección de las fuentes que están todavía en Nicaragua, y también de las que están por fuera. Hay muchísimas mujeres exiliadas, muchísimas mujeres feministas y defensoras exiliadas, pero la persecución muchas veces trasciende a las fronteras, entonces tienes primero que garantizar la protección de las redes que usas. Por ejemplo, utilizamos correo electrónico seguro, una bases de datos que ellas nos proporcionan para poder ahí colocar la información y que sea por ahí, con muchas credenciales de confidencialidad y seguridad.

Yo, como soy la jurista, no voy a hacer trabajo de campo. Yo con la que me trae la información hago el análisis de cómo encajan esos elementos facticos en el tipo penal de persecución por razón de género, pero mis compañeras, que son las consultoras investigadoras (me imagino, no estoy segura) tendrán que hacer trabajo de terreno.

**Q: ¿Por qué decidiste irte por el camino de la violencia de género en tu vida profesional?**

A: Pues mira, mi primer descubrimiento, y mi primer contacto con mujeres víctimas, sobrevivientes de violencia (la primera vez que llegué a esa realidad consciente, realmente, porque a lo mejor, más chica, estuve expuesta a esas situaciones y no las identifiqué) fue en una experiencia profesional, que yo siempre la destaco como una de las experiencias a nivel personal y profesional más importantes que me marcó en mi vida, es que fui abogada como ustedes, bueno, a nosotros nos decían pasantes de derecho, en la clínica jurídica de mi universidad en México.

Entonces empecé yo a enfocarme y a querer litigar puros asuntos familiares, y de violencia intrafamiliar, y en ese momento en México no teníamos categorías específicas, ahora ya las tenemos, pero en ese momento todavía estaba esa categoría neutral de violencia intrafamiliar, y empecé a litigar esos casos y ahí me percaté que realmente todos esos casos de violencia no podían ser considerados como aislados, sino realmente identificaba muchos elementos comunes en el comportamiento de los agresores, de las víctimas, y bueno, cómo la violencia las perseguía en todos los espacios, en sus hogares, sus centros de trabajo, sus comunidades más cercanas, realmente obligándolas a vivir vidas y procesos muy muy marginales, y también en ese lugar intenté acompañar a mujeres que no eran violentadas física, sino también emocionalmente, económicamente.

Esto empezó como a despertar en mí muchas preguntas, y me permitió ampliar mi definición de la problemática, pues, que se presenta en muchas formas que normalmente están interrelacionadas. También trabajar en litigios de esos casos me enseñó que la violencia no pertenece exclusivamente a las clases pobres y clases bajas, sino que, realmente, está en todas las clases sociales y esto desmontó muchos estereotipos que una trae de esa problemática.

También me di cuenta, como abogada pasante, en esa experiencia maravillosa, que el derecho es un recurso muy limitado para dar solución a una problemática tan compleja porque los procesos son largos, las medidas de protección son inefectivas, o sea, diariamente tienes que luchar con un formalismo jurídico de los tribunales, y hay muchos funcionarios que desconocen la problemática, que cuestionan por qué las mujeres tardan en denunciar, en donde asumen que las mujeres están ahí por gusto y por voluntad, porque les gusta que las golpeen, y también hay una complicidad de la sociedad en general frente a la problemática. Por ejemplo, había muchos testigos que a la mera hora se bajaban, y ya no querían comparecer, y entonces ahí empezaron muchos cuestionamientos y fue donde me metí realmente. Después tuve un curso de género, y realmente jamás había escuchado yo del género en toda mi experiencia como estudiante, y fue ahí donde me enganché y me encantó.

**Q: ¿Cuáles son las estrategias o herramientas que consideras que son verdaderamente efectivas para garantizar los derechos de las mujeres en este contexto?**

A: Como abogada litigante, yo te diría que el derecho, por supuesto, es un recurso fundamental, ¿no? Y siempre cuando una quiere ser de litigante lo piensa desde la perspectiva de meter denuncias, demandas, obtener medidas de protección. Pero te digo, en la experiencia me he topado también con casos fuertes en donde, por ejemplo, litigas mucho tiempo, que se haga efectiva una medida de protección para sacar a un agresor de un domicilio, ¿no?

Yo tardé, me acuerdo perfecto, en una de mis primeras experiencias, como un año y medio en conseguirlo. Logré hacer el operativo en una madrugada, y me impresionó mucho, porque él agarró sus zapatos y se salió descalzo cuando fuimos a sacarlo del domicilio. Pero lo que fue muy fuerte, fue que a los 30 días, ponle, de que logramos sacarlo, ella permitió que volviera el agresor al domicilio. Entonces ahí es cuando te topas con un problema muy, muy complejo: que el derecho no es la única solución. Tiene que abordarse desde una perspectiva integral y creo que aquí la solución está clarísima en el derecho internacional, y está en transformar los patrones socioculturales que sirven de fundamento a esta problemática, que tiene que ver con estrategias de prevención, de transformación de estereotipos y de mentalidades de estructuras que son absolutamente patriarcales y que les sirven de fundamento a esta violencia.

También es muy importante redimensionar nuestra propia mirada. Cuando llevamos casos de mujeres, nuestra propia mirada hacia esas mujeres. Identificar que no son solamente víctimas, que realmente son mujeres, que son, además de sujetas plenas de derecho, personas que tienen capacidad de agencia. Está esta capacidad de tomar decisiones, y creo que eso no lo podemos dejar de dimensionar. Por ejemplo, en Guatemala trabajé muchos años, y estaba como esta idea de que las mujeres indígenas se encuentran en una situación, de que son mucho más violentadas que las mujeres mestizas, tenemos todos un imaginario de esto. Y cuando me metí a la problemática, bueno, obviamente hay unos problemas de violencia fuertísimos en las comunidades indígenas contra las mujeres indígenas, no se indigna esta problemática, pero cuando tú dialogas con ellas, lo que tienen es como otra conceptualización de la justicia que no es igual a nuestra visión de la justicia occidental. Entonces creo que es muy importante no negar la agencia de las sobrevivientes de la violencia, identificarlas como sujetas autónomas y plenas de derecho.

**Q: En tu experiencia, en los lugares en los que has trabajado, ¿Cual crees que ha sido el mayor desafío al que te has enfrentado que haya dificultado el impacto de tu trabajo?**

A: Yo creo que lo puedo ver en diferentes dimensiones. Por ejemplo, como abogada litigante, creo que un enorme desafío es la complejidad de la problemática, y que los recursos que yo tenía para ofrecerles a esas mujeres eran my limitados. Por otra parte, también el que muchas veces identifiqué que yo misma, con impulsar ciertas estrategias jurídicas, terminaba, en ciertas ocasiones, revictimizando a algunas de esas mujeres.

Creo que una cuestión ética muy importante que nos tenemos que cuestionar es cuando el impulso de cierta estrategia jurídica puede terminar revictimizado a las mujeres, ¿no? porque a lo mejor a las mujeres en ese determinado momento no están queriendo, por ejemplo, iniciar un proceso penal contra el agresor, porque de nada les sirve tenerlo en la cárcel. Entonces ese es uno de los principales desafíos y aprendizajes, o sea, el toparme con mis propias limitaciones del entendimiento de la problemática como abogada litigante.
Bueno, por supuesto los altísimos niveles de impunidad y la ineficacia de los sistemas de justicia, ¿no? Que, en contextos como México o Colombia, pues, son muy muy brutales los niveles de impunidad que hay frente a la problemática.

Y te digo, yo soy una defensora, y lo sigo siendo, de la implementación de sistemas de justicia especializados que aborden inclusivamente jueces y juezas muy formados desde la perspectiva de género, y derechos humanos en casos de violencia de feminicidio, y soy defensora de la construcción de este tipo de sistemas, y yo trabajé en un proceso muy largo para fortalecer las capacidades de estos jueces y magistrados, ¿No?, pero uno de los desafíos en ver qué realmente estaba impactando o no mi trabajo, es en ver cómo en esa plataforma de justicia, las mujeres indígenas quedaban fuera, estaban completamente excluidas. Esto por barreras geográficas, económicas, culturales, y entonces ese también es otro de los obstáculos, identificar que no todas las mujeres somos una categoría homogénea, y que hay ciertas formas de discriminación, y que hay ciertas mujeres que enfrentan barreras adicionales, y que no entran a ese sistema de justicia en condiciones de igualdad.

**Q: De los trabajos en los que has estado, y de los lugares en los que has trabajado desde que comenzaste tu carrera, ¿Cuál crees que ha sido el trabajo que más impacto ha tenido con respecto a temas de género?**

A: Pues mira, es para serte franca, con respecto a impacto en mujeres sobrevivientes de violencia, me parece que de verdad lo que, o sea, cuando trabajé de estudiante en el consultorio jurídico de mujeres, pues ahí realmente sí veía el impacto en la transformación que tenían esas mujeres. Al principio llegan, sin poder levantar la cabeza, con la voz baja, sin poder hablar y cómo vas acompañando el proceso de empoderamiento de esas mujeres, eso para mí fue maravilloso. Entonces, desde la perspectiva de trabajo directo con víctimas, me parece que ese periodo como estudiante, y como directora de la unidad de genero de la clínica jurídica de la universidad donde trabajé, fue maravilloso y lo guardo en lo más profundo de mi corazón. Y creo que, ya como consultora, pues sí el tema de trabajar con jueces y juezas especializadas, y que construí una herramienta que tiene como objetivo que introduzcan en sus sentencias enfoque de género, interseccional y cultural, y fue muy gratificante ver la calidad de ciertas sentencias. Como la herramienta era como un manual para ellos en dónde podían ir introduciendo estándares en su argumentación, introduciendo una concepción del fenómeno de la violencia en la perspectiva de género. Fue muy gratificante ver el impacto de ese trabajo.

**Q: Y ya para cerrar, ¿Qué mensaje nos dejas a las que estamos en el consultorio jurídico de CJ mujeres de la Universidad de los Andes?**

A: Bueno, primero, que realmente es admirable el trabajo que hacen en el consultorio jurídico de mujeres, que se sientan muy orgullosas de estar ahí metidas. También creo que la parte de formarse y entender realmente cómo funcionan las dinámicas de violencia de género es muy importante para no frustrarte porque, sí, las mujeres vuelven con los agresores, sí, las mujeres ya no vuelven a los procesos y eso es muy muy frustrante. Pero cuando una lo aborda desde la perspectiva de género, identificando realmente cuales son las dinámicas, pues entonces entiendes muchas cosas. Bueno eso, que sigan en ese trabajo que es muy admirable y que sigan preparándose y que ojalá sigan trabajando en esta lucha.

SOMOS CJ MUJERES

# SOMOS 25 N

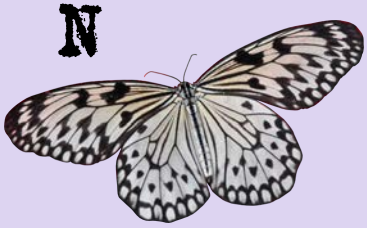

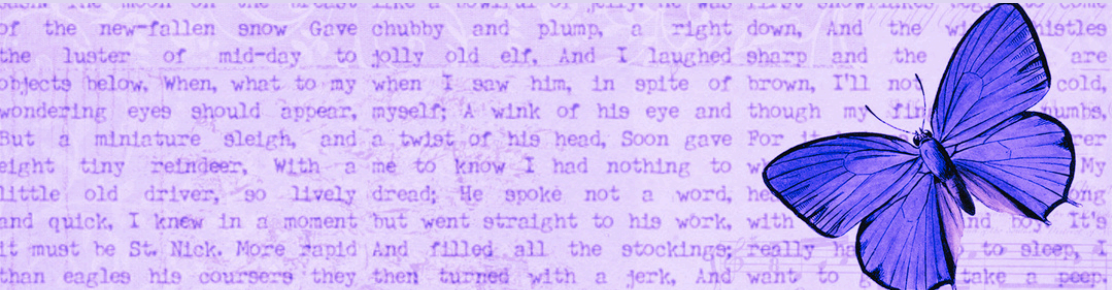

# SOMOS CJ MUJERES

## SOMOS EL CAMBIO

https://www.instagram.com/revistalasmariposas/

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.